

REGISTRO GENERAL

Año 1916

Letra L. Núm. 91

Sección 5827/20

Prisión Preventiva de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Yacurio Lercano Martínez, natural de Pauet provincia de Naragon, vecindado en de quinto, hijo de Dionisia y de Dionisia, edad 22 años, estado soltero, oficio Armales, escribe

TIP. Y PAP. D. M. RIPOL. - ZARAGOZA

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <u>castaño claro</u> Cejas <u>ausentes</u> Ojos <u>avanzados</u> Nariz <u>torcida al lado dno.</u> Cara <u>aritmética</u> Boca <u>regular</u> Barba <u>incipiente</u> Color <u>rojo</u> ESTATURA metro <u>597</u> milímetros SEÑAS PARTICULARES <u>Cicatriz de 4 cms sobre la mitad sup. de la ceja dda.</u> <u>Fierro de ojos</u>	15	Abril	1916	Fue preso en esta Prisión procedente de <u>de</u> a disposición del esta Audiencia para recibir juicio oral su causa sobre robo según mandamiento librado por el oficial habilitado don <u>Rudesindo Nararre</u> que se une a este expediente El sub-director <u>J. Nararre</u> El director <u>J. Nararre</u>
	16	Noviembre	1916	Sale en libertad este procesado por orden de esta Audiencia al sector sentencia por la presente causa según mandamiento librado por el oficial habilitado don <u>Rudesindo Nararre</u> que se une a este expediente El sub-director <u>J. Nararre</u> El director <u>J. Nararre</u>



Nº 2442-24442



a. 2.214.796



El Director de las Cárceles de esta Ciudad, en virtud del presente, facilitará el socorro de costumbre desde el día quince del actual que ingresó a procesado Saturio Lexiano Murres que ha sido conducido desde las Cárceles de Ejea para asistir al juicio oral de causa contra el mismo sobre no lo; pues así lo tiene acordado la Sección segunda de esta Audiencia provincial en providencia de hoy.

Dado en Zaragoza a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis.

El Presidente.

Secretario de Sala.





El Director de las Cárceles de esta Ciudad, por virtud del presente, tendrá por admitido en las mismas desde el día quince del actual al procesado Saturnio Lera caso Miras que procedente de las Cárceles de Cieja ha sido conducido para asistir al juicio oral de causa contra el sobre no lo; pues así lo tiene acordado la Sección segunda de esta Audiencia provincial en providencia de hoy.

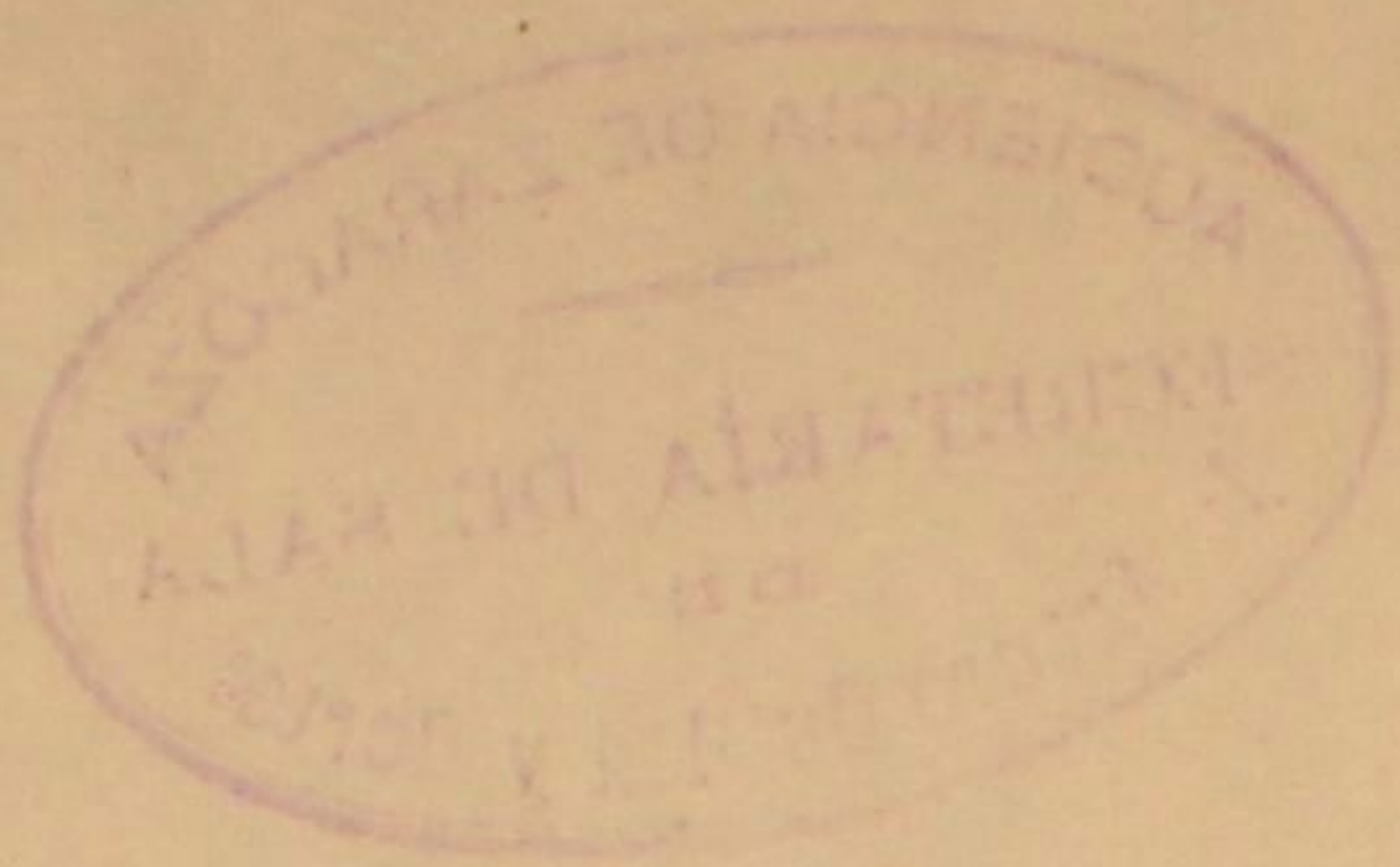
Dado en Zaragoza a diez y seis de Abril de mil novecientos diez y seis

El Presidente.

Arturo Guillén y Cortés

Secretario de Sala.

Arturo Guillén y Cortés



ARAGON

PRISION DE *Esja de los Caballeros*

Delito *Robo*

Edad *22 años*

Estado *Saltero*

Día	Mes	Año	CONDUCTA Y ANTECEDENTES
<i>5</i>	<i>Enero</i>	<i>1916</i>	<p><i>El preso Saturnio Screano Muñoz que ingresó en esta prision el día anotado al margen, durante su estancia en ella ha observado buena conducta sin que conste antecedente alguno en contra.</i></p> <p><i>Esja 13 de Abril de 1916</i></p> <p><i>El Jefe</i> <i>Gregorio Violeta</i></p> <p><i>[Red stamp: REPOSICION DE FOLIOS DE BOGA]</i></p>

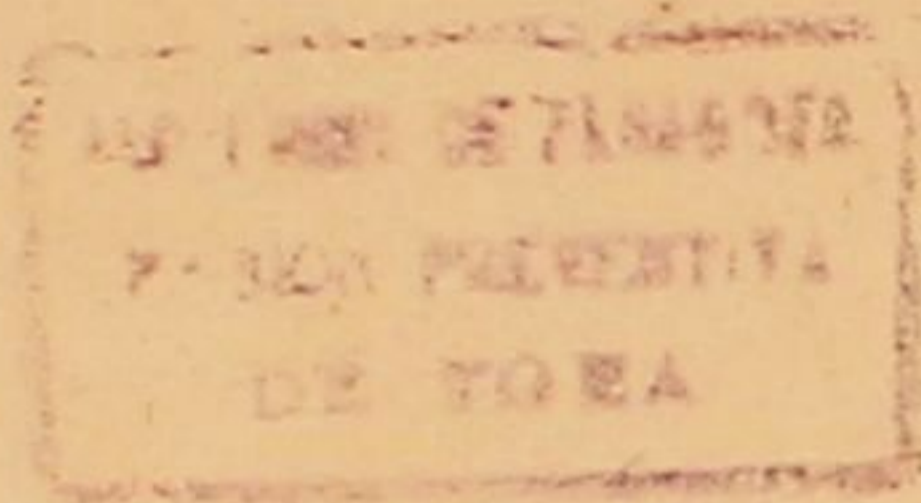
Luarca, 8-12-R. P. del Río-Mod. 60

PRISION DE

Nombre
Apellidos
Edad

CONDUCTA Y ANTECEDENTES

Sexo
Etnia



Conducido por la
Guardia Civil y acom-
pañado de la documen-
tación correspondiente sa-
le en el día de hoy
de esta Prisión para
esa de su digno cargo
el preso Saturno Siscano
Muñoz el cual va
para asistir al Juicio
oral contra el mismo
por el delito de robo.

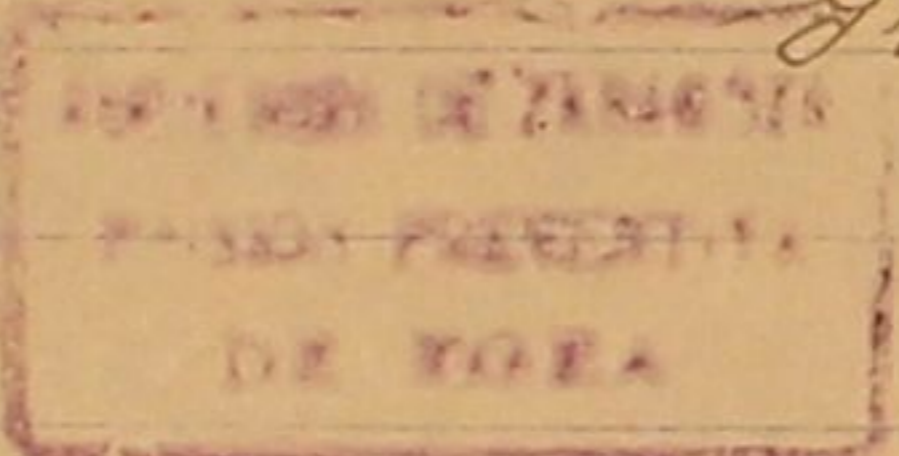
Dios guarde a V. m. au.
Ejea 13 de Abril de 1916

El Jefe
Gregorio Piñeta

Se Director de la Prisión provincial de

Prisión de Eja de los Caballeros

Hoja disciplinaria del preso Saturno Sereano Muñoz

Día	Mes	Año	CORRECCIONES Ó CASTIGOS Y MÉRITOS CONTRAÍDOS
5	Enero	1916	<p>El preso arriba indicado ingresó en esta prisión en la fecha anotada al margen, y durante su estancia en ella, no ha sufrido corrección ni castigo alguno, ni ha contraído mérito digno de mención.</p> <p>Eja 10 de Abril de 1916 El Jefe Gregorio Violeta</p> 

J. 2327.333



Por el presente mandamos
al Director de la Cárcel de
esta ciudad, ponga inmedia-
tamente en libertad, si por otro
motivo no debiere continuar
privado de ellas, a Saturio
de los carras Martines, por haber-
lo acordado así la Sección
segunda de esta Audiencia
provincial en sentencia recaí-
da en el día de hoy en causa
que bajo el número uno se le
reque en el Juzgado de Ejec.,
a virtud de tener cumplida la
pena que se le impone en la
misma, con el abono de prisión
preventiva que se le ha hecho.

Dado en Logroño a diez y seis de Noviem-
bre de mil novecientos diez y seis.

V. S. S.
El Presidente
[Signature]

Secretario
[Signature]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

